



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 548 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 13 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25532 de fecha 24 de octubre del 2018, solicita reconocimiento de vacaciones trucas por haber laborado en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por el ex servidor, **JOSE CARPIO LUQUE**, e Informe N° 102-2018- MPH-URRHH-RPR, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

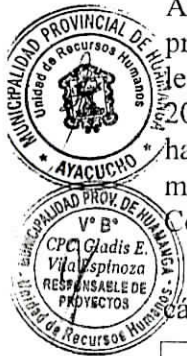
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

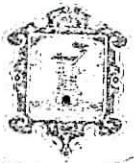
Que, conforme se desprende del informe N° 102-2018 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humano, el ex servidor **JOSE CARPIO LUQUE**, Adscrita al Programa de segregación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, como promotor ambiental, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo renunciado mediante solicitud de fecha 18 de setiembre del 2018. y haber laborado a partir del 02 de mayo del 2018 al 30 de setiembre de 2018, habiendo acumulado 04 meses y 28 días; cuya percepción es de S/. 1,400.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/.659.42 soles que a continuación se detalla:
 Compensación Vacacional S/. 575.72 Soles y RPS. S/.83.70.50 soles.

Que, según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		Meses	Días	Falta	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	Cese								
VAC.TRUNC	02/05/2018	30/09/2018	04.28	148	0	0	148	1,400.00	3.89	575.72
Total por pagar										575.72

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del señor **JOSE CARPIO LUQUE**, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTINUEVE CON 42/100 (S/.659.42) SOLES** bajo el siguiente desgagado: Compensación Vacacional S/575.72 Soles, y R.S.P. S/.83.70 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Unidad de Gestión de Residuos Sólidos **Actividad:** 5004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales **Función:** 17 Medio Ambiente, **División Funcional:** 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, **Grupo Funcional:** 0124 Gestión de los Residuos Salidos, **Sec. Funcional:** 007 **Rubro:** FCM-DISTRITAL Y PROVINCIAL.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **13 NOV. 2018**

Oficio Circ. N° **2937-2018-UDC-SE-MPH**

SEÑOR: **Recursos Humanos**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: **RS-548-2018-MPH/PPH**

de fecha: **13 NOV. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **14 NOV. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: